

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-10392** *Corrección de errores en la hoja de auto-evaluación recogida en el Anexo II de las bases para la cobertura de plazas de personal laboral mediante el sistema de concurso, en el marco de los procesos para la estabilización del empleo temporal al amparo de lo regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 231, de 1 de diciembre de 2022.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 231, de 1 de diciembre de 2022, las bases que regulan los procesos para la estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de personal laboral mediante el sistema de concurso, turno libre, aprobadas por Resolución de la Concejalía de Personal y Protección Ciudadana de 24-11-2022, se ha advertido error en el modelo de hoja de auto-evaluación recogida en el Anexo II, que acompaña a las bases citadas, consistente en recoger una puntuación máxima en el punto 2 (OTROS MÉRITOS) de 4 puntos, con omisión de un "0" posterior al 4, distinta de la contenida en el texto de la base sexta, que recoge 40 puntos para dicha categoría de méritos, y contradictoria con el desarrollo posterior de la propia hoja de auto-evaluación.

Por todo lo cual, la Concejalía de Personal y Protección ciudadana, visto el informe del Servicio de Régimen Interior de 27 de diciembre de 2022 y el resto de trámites del expediente, adopta la siguiente resolución:

Rectificar el Anexo II (HOJA DE AUTOEVALUACIÓN) de las Bases que regulan los procesos para la estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de personal laboral mediante el sistema de concurso en el extremo siguiente:

En el punto 2. "OTROS MÉRITOS", donde dice "MÁXIMO 4 PUNTOS" debe decir: "MÁXIMO 40 PUNTOS".

Santander, 28 de diciembre de 2022.

El concejal delegado Personal y Protección Ciudadana,  
Pedro José Nalda Condado.

2022/10392